



ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente, así:

1. CONTEXTO

El objeto del proceso de contratación: El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: *“Contratar el diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos del parque automotor del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander”.*

Los partícipes del proceso de contratación: De acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.2.1 Partícipes de la Contratación pública, para el presente proceso los partícipes son:

1. Entidad Estatal que adelanta el proceso: Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA Regional Santander.
2. Colombia Compra Eficiente
3. Los oferentes en el proceso, todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista.
4. Contratista
5. Supervisor que se designe
6. Interventor, no aplica en este caso.
7. Organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos cuando ejercen participación en los términos de la Constitución Política y la Ley: Veedurías ciudadanas.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: El proceso a desarrollar, beneficiará a los instructores, funcionarios y personal de planta que utilizan los vehículos para el traslado a los diferentes municipios del área de influencia del Centro, en la Provincia de García Rovira y Norte y Gutierrez en Boyacá, para el cumplimiento de su misión.

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONE DE PESOS M/CTE (\$63.000.000)** incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **4921 del 03 de junio de 2021.**

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

El Departamento de Santander se encuentra localizado en la zona nororiental del país en la región Andina, limita al norte con los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Bolívar, al occidente con Antioquia, al sur con Boyacá y al oriente con Boyacá y Norte de Santander. Santander se ubica en el sector nororiental de los Andes colombianos.

Está conformado por 87 municipios, 2 corregimientos, 477 inspecciones de policía. Estos entes territoriales se agrupan en seis provincias reorganizadas en ocho núcleos de desarrollo provincial denominados así:

Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Comunero con su capital en El Socorro, García Rovira con su capital en Málaga, Guanentá con su capital en San Gil, Mares con su capital en Barrancabermeja, Soto Norte con su capital en Matanza y Vélez con su capital en Vélez.

El SENA Regional Santander cuenta con su dependencia administrativa y ocho (8) Centros de Formación en las áreas de salud ocupacional, panadería, alimentos, empresas agropecuarias, seguridad industrial, mantenimiento industrial y automotriz, telecomunicaciones, desarrollo de videojuegos, producción de calzado, marroquinería, confección, construcción, carpintería, sistemas, joyería, administración empresarial, gestión documental, hotelería, sistemas de información,

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander

Carrera 11 No. 13 – 13 Málaga, Santander - (097) 6607425 – 6607592 – 6607012 – 6607015 - 6607018

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



producción pecuaria, gestión de mercados y estética, entre otros, los cuales se encuentran estratégicamente ubicados en los municipios de Málaga (Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes), San Gil (Centro Agro turístico), Piedecuesta (Centro de Atención al Sector Agropecuario), Vélez (Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente), Bucaramanga (Centro de Servicios Empresariales y Turísticos), Girón (Centro Industrial de Mantenimiento Integral), Floridablanca (Centro Industrial del Diseño y la Manufactura) y Barrancabermeja (Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico).

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes ubicado en el municipio de Málaga fue creado en el año de 1997, mediante acuerdo 0034 Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como un medio de formación para el desarrollo económico y social para las provincias de García Rovira, en el Departamento de Santander y las provincias de Norte y Gutierrez del Departamento de Boyacá.

Ubicado en una zona de gran actividad agropecuaria, su influencia abarca polos de desarrollo regional en los 27 municipios de las tres provincias y desarrolla acciones de Formación Profesional en los campos turístico; Agropecuarios, comerciales.

El entorno socio ambiental: El Departamento de Santander presenta una diversidad de pisos térmicos y una gran biodiversidad, situación que ha permitido aprovechar esta condición para impulsar la formación y desarrollo empresarial en temas como turismo de aventura, pecuario, gastronomía, automotriz, entre otros, incentivando esta misma práctica en sus pequeños municipios aledaños.

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes se encuentra ubicado en la red pecuaria y turismo a campo abierto se proyecta como líder en la producción ovino caprina y referente Nacional e internacional con la técnica, tecnología y modelos de producción que apalanquen la cadena productiva para desarrollar proyectos formativos y productivos que permitan la adquisición de las competencias en el manejo de un sistema de producción de alta competitividad en los aprendices y empresarios en general. Lidera la transferencia de conocimiento para desarrollar los factores de la producción caprina: nutrición, manejo, reproducción, sanidad, sistemas de producción y emprendimientos. Forma los gestores para desarrollar los clúster de la cadena ovino caprina y turismo de campo abierto; ofreciendo formación para que la producción ovino-caprina y el turismo de campo abierto sea una opción social y económica para los trabajadores y empresarios del medio Chicamocha.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El Centro encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La cual se encuentra plenamente identificada en el documento denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción-tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

CLASE	General
	Específico
FUENTE	Interno
	Externo



ETAPA	Planeación
	Selección
	Ejecución
TIPO	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos operacionales
	Riesgos financieros
	Riesgos regulatorios
	Riesgos de la naturaleza
	Riesgos ambientales
	Riesgos tecnológicos

3. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

		Categoría	Valoración
Probabilidad		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
		Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
		Probable (probablemente va a ocurrir)	4
		Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:



Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

4. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

5. MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, el SENA Regional Santander tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos



no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

De conformidad con lo anterior, se tiene como documento matriz el documento Excel adjunto denominado **MATRIZ DE RIESGOS**.

6. FUENTES DE INFORMACION DEL DOCUMENTO

<http://es.wikipedia.org/wiki/Santander> (Colombia)

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf
Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo.

Se firma en Málaga, el veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

JOSE LEONARDO SILVA RIVERA

Subdirector Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes

Proyecto: Diana Marcela Arenales castellanos – Apoyo a Contratación.

Reviso: Elizabeth Cristina Guarín Lizcano – Apoyo Jurídico a contratación.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander

Carrera 11 No. 13 – 13 Málaga, Santander - (097) 6607425 – 6607592 – 6607012 – 6607015 - 6607018

www.sena.edu.co

🐦 📧 📞 SENAComunica



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(CAPITULO VI – Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: *Contratar el diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos del parque automotor del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Sena Regional Santander.*

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

CÓDIGO	DESCRIPCION
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
78181503	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de Aceite
78181505	Servicios de inspección de vehículos
78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
76111800	Limpieza de vehículos de transporte

En atención a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales del decreto 1082 de 2015*, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS PARTICULARES

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, que, enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

El Decreto 249 de 2004, por medio del cual se modifica la estructura del SENA, define en su artículo 25, a los Centros de Formación Integral como las dependencias responsables de la prestación de servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El capítulo tercero del Manual de Procedimientos en caso de pérdida y/o deterioro de bienes y recursos de la Entidad, adoptado por la Resolución No 2286 del 24 de octubre de 2006, se establece que son responsables todos los servidores públicos vinculados a la institución de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente de conformidad con los fines que han sido destinados por la entidad.

La Resolución 1415 del 03 de junio de 2008, expedida por el SENA, reglamenta el uso y administración del parque automotor del SENA, en la cual establece en el artículo 4° del Capítulo I, *“RESPONSABILIDAD EN EL USO Y CONTROL DE LOS VEHÍCULOS. Las actuaciones de los responsables del manejo, uso y control del Parque Automotor del SENA se desarrollarán de acuerdo con las normas de tránsito, el régimen disciplinario, en el manual de funciones del SENA, y en las normas que regulan la protección y conservación de los bienes de la Institución.*

Por otra parte, en el artículo 11 del capítulo II, señala: *“MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR. El Coordinador del Grupo de Bienes, Servicios y Logística en la Dirección General y Los Coordinadores de Grupos de Apoyo Administrativo de las Regionales y Centros de Formación son los responsables de velar por el mantenimiento, del parque automotor del SENA.*

La guía del SENA, sobre la Administración de parque automotor, orienta y establece los lineamientos a los responsables de la administración del parque automotor del SENA a nivel nacional, administrar eficientemente los vehículos a su cargo, de tal manera que permita la correcta y segura prestación del



servicio de transporte en la entidad.

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes cuenta con un parque automotor que requiere, mantenimiento, preventivo, correctivo, con suministro de repuestos necesarios para su correcto funcionamiento y conservación.

El objetivo principal del contrato de mantenimiento de vehículos adscritos al parque automotor del Centro, es garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos para la prestación del servicio de transporte de los funcionarios y contratistas del Centro para atender los compromisos de la entidad oportunamente en procura del logro de los objetivos institucionales, y atender los requerimientos de la comunidad de los municipios de las provincias de García Rovira en Santander y Norte y Gutiérrez en Boyacá, área de influencia del Centro.

La necesidad del mantenimiento correctivo y preventivo en esta contratación consiste en diagnóstico, mano de obra y en algunos casos según la ficha técnica del suministro cuando hay necesidad del cambio de repuestos o aceites, grasas y demás, para realizar lavado, sincronización, alineación y balanceo, revisión general de frenos, sistemas de fugas, cambios de aceite, líquidos refrigerantes, neumáticos, sistemas de aire, baterías, entre otros el cambio y suministro de repuestos de acuerdo a la necesidades que se presenten los automotores.

Teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el manejo y administración del parque automotor se considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer la necesidad descrita y con un debido control del mantenimiento objeto de la contratación, es por medio de un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos descritos en la ficha técnica para los vehículos del Centro.

El Centro de formación ha realizado una ficha técnica para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del parque automotor, en la que incluye una amplia cantidad de servicios y repuestos, los cuales se ejecutarán de acuerdo a la necesidad y requerimiento de los vehículos durante la ejecución del contrato, previamente autorizados por el supervisor del contrato, sin exceder el techo presupuestal del respectivo proceso. La entidad reconocerá pago al proveedor solamente de los servicios y repuestos ejecutados satisfactoriamente.

Teniendo en cuenta que los vehículos deben contar con un kit de herramientas y elementos de protección personal, básico reglamentario, se ha incluido un listado de elementos, cuyas cantidades a adquirir serán de acuerdo a la necesidad que presente cada vehículo en la vigencia del contrato.

En atención a las anteriores consideraciones, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que esté en capacidad de realizar el diagnóstico y mantenimiento con el suministro de los repuestos y demás necesarios para lograr el correcto funcionamiento de los vehículos, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídico-legales, técnicas, económicas, de calidad y normatividad ambiental exigidas por el SENA.

1.2 ANÁLISIS LEGAL

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales del decreto 1082 de 2015* y el proceso a adelantar se desarrollará conforme a lo establecido en el mismo decreto para adelantar procesos a través de la Modalidad de mínima cuantía artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

Los contratos Estatales son definidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, como todo acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

El mantenimiento correctivo es aquel en el que se reparan las diferentes partes del vehículo en el momento en que dejan de funcionar o empiezan a fallar.

El mantenimiento preventivo consiste en seguir las instrucciones del fabricante, que se detallan en el manual del vehículo por tipo de servicio y los espacios de tiempo en que deben realizarse las operaciones de mantenimiento.

En el presente proceso se tendrá en cuenta que el contratista cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas para los mismos, se entreguen dentro del término establecido y se hagan los cambios que fueren necesarios cuando el supervisor lo estime conveniente, so pena de incumplimiento de las



obligaciones contractuales.

El proveedor se deberá comprometer a manejar adecuadamente los residuos peligrosos (filtros, aceites, otros) y especiales (llantas) para dar cumplimiento al Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 3.

El proveedor se deberá adjuntar el permiso de vertimientos tramitado ante la autoridad ambiental competente de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015. Título 3. Capítulo 3. Sección 5.

En caso de que el proveedor haga uso de aguas superficiales o subterráneas para el desarrollo de sus actividades deberá contar con permiso de concesión de aguas otorgado por la autoridad ambiental competente de acuerdo al Decreto 1076 de 2015 Título 3- Capítulo 2- Sección 7.

1.3 ANALISIS TÉCNICO: Especificaciones de calidad y tiempos de entrega.

Del análisis realizado a través del método de visita y encuesta y una vez verificada la idoneidad de los posibles proveedores, se evidencia que existe en el mercado local proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa, y pueden hacer el diagnóstico, mantenimiento con suministro de repuestos de los vehículos y parque automotor de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere adquirir.

- POSIBLES PROVEEDORES EN EL MUNICIPIO DE MALAGA**
INDUSTRIAS METALICAS UNION,
Málaga SERVITECA LA CASTELLANA
AUTOPITS LA DECIMA
TALLER TECNI-
EMBRAGUE
TALLER OVEJO JUNIOR CALLE 28 N° 10ª
MEDISAUTOS TALLER RODRIGUEZ, CRA 9 N° 17
– 45
TALLER JC, CRA 9 N° 17 – 97
TALLER LOS URAPANES, CRA 9 N° 17 - 83
TALLER NELLY, CRA 12 N° 29 – 26
TALLER RECONSTRUCCIONES SANDOVAL, BARRIO MEDISAUTOS
TECNIAUTOS , CRA 10 N° 28-06
TALLER DIESEL, CRA 10 CALLE 29 FINCA EL OJITO

2. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos:

ANTECEDENTES-CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE.	
-Modalidad de selección del contratista.	Detalle del Proceso Número: MC-CGAO-028-2019
Entidad Contratante	SENA REGIONAL SANTANDER
- Objeto del contrato.	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y tractores adscritos al Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
- Cantidad del bien o servicio.	Un contrato cuyas cantidades específicas se pueden verificar en el respectivo proceso, link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Ind ex?prevC txLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a44 3%2fCO 1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice= CO1.NTC .944921



- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	No se evidencian permisos y licencias, dado que no se trata de un contrato de diseños y construcción.																										
- Valor de los contratos y forma de pago.	Dieciséis millones diez mil pesos (\$16.010.000,00) m/cte.																										
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	Un contrato.																										
- Vigencia de los contratos.	2019																										
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3019 del 19 de febrero del 2019.																										
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	1. HERMEN SANCHEZ ROJAS/ TALLER Y PARQUEADERO LOS BARACUS.																										
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	Según acta de liquidación publicada en el Secop II, el contratista cumplió a satisfacción la ejecución del contrato. No se evidencia aplicación de sanciones.																										
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	Forma de pago: El SENA-Centro de Gestión Agromepresarial del Oriente, pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales, de acuerdo a los mantenimientos efectivamente realizados y en cumplimiento de las condiciones establecidas, dentro de los Treinta (30) días siguientes al recibo de la factura o cuenta de cobro y sus respectivos anexos y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.																										
- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	<u>Cronograma</u> <table><tr><td>Zona horaria</td><td>(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</td></tr><tr><td>Plazo de validez de las ofertas:</td><td>60 (Días)</td></tr><tr><td>Publicación de la invitación</td><td>1/10/2019 2:25:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Publicación de estudios previos</td><td>1/10/2019 2:25:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Presentación de Ofertas</td><td>3/10/2019 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Apertura de sobres</td><td>3/10/2019 9:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Informe de presentación de ofertas</td><td>3/10/2019 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</td><td>3/10/2019 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación</td><td>4/10/2019 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Aceptación de ofertas</td><td>4/10/2019 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Entrega de las garantías de ejecución del contrato</td><td>4/10/2019 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Aprobación de las garantías de ejecución del contrato</td><td>4/10/2019 2:10:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Fecha de publicación</td><td>1/10/2019 2:23:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr></table>	Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Plazo de validez de las ofertas:	60 (Días)	Publicación de la invitación	1/10/2019 2:25:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Publicación de estudios previos	1/10/2019 2:25:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Presentación de Ofertas	3/10/2019 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Apertura de sobres	3/10/2019 9:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Informe de presentación de ofertas	3/10/2019 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	3/10/2019 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	4/10/2019 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptación de ofertas	4/10/2019 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	4/10/2019 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	4/10/2019 2:10:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Fecha de publicación	1/10/2019 2:23:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito																										
Plazo de validez de las ofertas:	60 (Días)																										
Publicación de la invitación	1/10/2019 2:25:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																										
Publicación de estudios previos	1/10/2019 2:25:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																										
Presentación de Ofertas	3/10/2019 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																										
Apertura de sobres	3/10/2019 9:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																										
Informe de presentación de ofertas	3/10/2019 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																										
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	3/10/2019 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																										
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	4/10/2019 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																										
Aceptación de ofertas	4/10/2019 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																										
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	4/10/2019 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																										
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	4/10/2019 2:10:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																										
Fecha de publicación	1/10/2019 2:23:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																										



Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	☒ Cumplimiento del contrato % del valor del contrato10 Fecha de vigencia (desde) 4/10/2019 2:10:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de vigencia (hasta) 3/04/2020 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) ☒ Calidad del servicio % del valor del contrato20 Fecha de vigencia (desde) 4/10/2019 2:10:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de vigencia (hasta) 3/12/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes % del valor del contrato20 Fecha de vigencia (desde) 4/10/2019 2:10:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de vigencia (hasta) 3/12/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) ☒ Calidad del bien % del valor del contrato20 Fecha de vigencia (desde) 4/10/2019 2:10:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de vigencia (hasta) 3/12/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Observaciones:	Proceso adjudicado y celebrado

CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO	
-Modalidad de selección del contratista.	Detalle del Proceso Número: MC-RS-CIDTB.14-2019
Entidad Contratante	SENA REGIONAL SANTANDER
- Objeto del contrato.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS DE MAQUINARIA PESADA Y AULAS MOVILES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE BARRANCABERMEJA SENA REGIONAL SANTANDER.
- Cantidad del bien o servicio.	Un contrato cuyas castidades específicas se pueden verificar en el respectivo processo, link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.815725
- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	No requiere permisos y licencias requeridas para su ejecución.
- Valor de los contratos y forma de pago.	Cincuenta y siete millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos seis pesos (\$57.556.506)
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1 contrato
- Vigencia de los contratos.	2019



- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Certificado de disponibilidad presupuestal número. No.5819 del 15 de Marzo de 2019.
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	1.TECNIMOTOR. 2.AUTOMOTRIZ GBC SAS.
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	No se observa aplicación de sanciones al contratista.
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	EL Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja-CIDTB- efectuará pagos parciales mensuales , de acuerdo con el servicio prestado y/o repuestos suministrados objeto del mantenimiento, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, acreditación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social (Resolución No. 2090 de 2005) del contratista y el personal que preste sus servicios en atención al objeto contratado, certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02 y sus modificaciones y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado.
- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Cronograma Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo de validez de las ofertas: 8 (Meses) Publicación de la invitación 30/04/2019 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación de estudios previos 30/04/2019 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de Ofertas 6/05/2019 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Apertura de sobres 6/05/2019 10:01:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Informe de presentación de ofertas 10/05/2019 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 13/05/2019 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 14/05/2019 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Aceptación de ofertas 15/05/2019 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Entrega de las garantías de ejecución del contrato 20/05/2019 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Aprobación de las garantías de ejecución del contrato 20/05/2019 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de publicación 30/04/2019 2:11:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	☒ Cumplimiento del contrato % del valor del contrato 10 Fecha de vigencia (desde) 15/05/2019 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de vigencia (hasta) 15/07/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) ☒ Calidad del servicio % del valor del contrato 10 Fecha de vigencia (desde) 15/05/2019 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de vigencia (hasta) 15/07/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Observaciones:	Proceso adjudicado y celebrado

CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE.	
-Modalidad de selección del contratista.	MÍNIMA CUANTÍA - MC-RS-CGAO-003-2020



Entidad Contratante	Sena
- Objeto del contrato.	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y tractores adscritos al Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
- Cantidad del bien o servicio.	Un contrato cuyas cantidades específicas se pueden verificar en el respectivo proceso, link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1178765
- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	No aplica éste tipo de permisos.
- Valor de los contratos y forma de pago.	Diecinueve millones treientos cincuenta mil pesos (\$ 19.350.000) M/CTE.
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	Un contrato.
- Vigencia de los contratos.	2019
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Disponibilidad Presupuestal No. 4520 del 19 de febrero de 2019, expedido por la Coordinación Administrativa.
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	1. BLANCA LUCIA RIVERA 2. HERMEN SANCHEZ ROJAS/ TALLER Y PARQUEADERO LOS BARACUS
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	No se aplicaron sanciones.
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	El SENA-Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales, de acuerdo a los mantenimientos efectivamente realizados y en cumplimiento de las condiciones establecidas, dentro de los Treinta (30) días siguientes al recibo de la factura o cuenta de cobro y sus respectivos anexos y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. El pago se realizará, previa la presentación de los siguientes documentos en la oficina de Contratación del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente: - Factura correspondiente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas reglamentarias, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT. de la entidad contratante; la factura debe ir a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1. - Certificación en la cual haga constar estar al día en el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o la Certificación de pago de seguridad social, de acuerdo a lo establecido en la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. La cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal. - Entregar la planilla de pago integrado de la salud, pensión y riesgos del mes en que se pasa la factura.



- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Cronograma <table><tr><td>Zona horaria</td><td>(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</td></tr><tr><td>Plazo de validez de las ofertas:</td><td>7 (Meses)</td></tr><tr><td>Publicación de la invitación</td><td>26/03/2020 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Publicación de estudios previos</td><td>26/03/2020 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Presentación de Ofertas</td><td>31/03/2020 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Apertura de sobres</td><td>31/03/2020 9:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Informe de presentación de ofertas</td><td>1/04/2020 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</td><td>1/04/2020 10:15:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación</td><td>2/04/2020 10:15:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Aceptación de ofertas</td><td>3/04/2020 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Entrega de las garantías de ejecución del contrato</td><td>5/04/2020 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Aprobación de las garantías de ejecución del contrato</td><td>5/04/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Fecha de publicación</td><td>26/03/2020 1:52:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr></table>	Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Plazo de validez de las ofertas:	7 (Meses)	Publicación de la invitación	26/03/2020 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Publicación de estudios previos	26/03/2020 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Presentación de Ofertas	31/03/2020 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Apertura de sobres	31/03/2020 9:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Informe de presentación de ofertas	1/04/2020 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	1/04/2020 10:15:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	2/04/2020 10:15:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptación de ofertas	3/04/2020 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	5/04/2020 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	5/04/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Fecha de publicación	26/03/2020 1:52:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito																										
Plazo de validez de las ofertas:	7 (Meses)																										
Publicación de la invitación	26/03/2020 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																										
Publicación de estudios previos	26/03/2020 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																										
Presentación de Ofertas	31/03/2020 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																										
Apertura de sobres	31/03/2020 9:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																										
Informe de presentación de ofertas	1/04/2020 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																										
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	1/04/2020 10:15:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																										
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	2/04/2020 10:15:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																										
Aceptación de ofertas	3/04/2020 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																										
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	5/04/2020 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																										
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	5/04/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																										
Fecha de publicación	26/03/2020 1:52:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																										
- Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	<table><tr><td>☒</td><td>Cumplimiento del contrato</td><td>% del valor del contrato</td><td>10</td><td>Fecha de vigencia (desde)</td><td>5/04/2020 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td><td>Fecha de vigencia (hasta)</td><td>4/03/2021 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>☒</td><td>Calidad del servicio</td><td>% del valor del contrato</td><td>20</td><td>Fecha de vigencia (desde)</td><td>5/04/2020 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td><td>Fecha de vigencia (hasta)</td><td>4/11/2021 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>☒</td><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>% del valor del contrato</td><td>20</td><td>Fecha de vigencia (desde)</td><td>5/04/2020 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td><td>Fecha de vigencia (hasta)</td><td>4/11/2021 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr></table>	☒	Cumplimiento del contrato	% del valor del contrato	10	Fecha de vigencia (desde)	5/04/2020 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Fecha de vigencia (hasta)	4/03/2021 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	☒	Calidad del servicio	% del valor del contrato	20	Fecha de vigencia (desde)	5/04/2020 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Fecha de vigencia (hasta)	4/11/2021 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	☒	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	% del valor del contrato	20	Fecha de vigencia (desde)	5/04/2020 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Fecha de vigencia (hasta)	4/11/2021 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
☒	Cumplimiento del contrato	% del valor del contrato	10	Fecha de vigencia (desde)	5/04/2020 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Fecha de vigencia (hasta)	4/03/2021 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																				
☒	Calidad del servicio	% del valor del contrato	20	Fecha de vigencia (desde)	5/04/2020 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Fecha de vigencia (hasta)	4/11/2021 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																				
☒	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	% del valor del contrato	20	Fecha de vigencia (desde)	5/04/2020 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Fecha de vigencia (hasta)	4/11/2021 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																				
Observaciones:	Proceso adjudicado y celebrado																										

1.5 ANALISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis de la oferta la entidad tiene como referencia la siguiente información:

- P1:** Eddisson Andres Castillo Tellez CC. 1098606386
P2: Alfonso Fonseca Orjuela CC. 13845286
P3: Talleres de Santander SAS NIT. 901375731-3

Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)		P1	P2	P3
Ubicación	Local			
	Nacional	X	X	X
Proceso de producción de bienes o servicios	Materia Prima/ transformación – producción /distribución			
	Compra / bodegaje/distribución	X	X	X
	Importación/distribución			
Forma de distribución y entrega de	Directo: del productor al usuario	X	X	X
	Indirecto: del productor a	X	X	XX



bienes o servicios	distribuidores y de estos al usuario	X	X	
Costos asociados	Se tiene como referencia los			
	costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/servicio, <u>(costos de manipulación, transporte, personal, elementos, equipos, etc.)</u>			
Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones.	Materias primas			
	Fabricante			
	Importador			
	Ensamblador			
	Distribuidor mayorista	X		
	Distribuidor Menorista		X	
	Intermediario			
	Transportador			

Málaga, el veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).



JOSE LEONARDO SILVA RIVERA
Subdirector

Proyecto: Diana Marcela Arenales castellanos - Apoyo Contratación. 

Reviso: Elizabeth Cristina Guarín Lizcano – Apoyo Jurídico Contratación. 



ANEXO 1

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES

CERTIFICA:

“Contratar el diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos del parque automotor del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander”; no ha sido contratado en la vigencia 2021.

Dado en Málaga, el veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

JOSE LEONARDO SILVA RIVERA
Subdirector de Centro

Proyecto: Elizabeth Cristina Guarín Lizcano – Apoyo Jurídico Contratación.

Revisó: Jhon Edison Jiménez Martínez – Coordinador Administrativo



ANEXO 6 A

AUTORIZACIÓN PREVIA DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS, SUMINISTRO Y/O MANTENIMIENTO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES DE LA REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA

Que, para garantizar el normal funcionamiento y la prestación de los servicios a cargo del Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, es necesario realizar el siguiente contrato, de acuerdo con la respectiva justificación anexa.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	PLAZO
1	<i>“Contratar el diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos del parque automotor del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander”.</i>	\$63.000.000	El plazo de ejecución del contrato será de 5 meses o el que corresponda sin exceder el mes de noviembre de la vigencia 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

RECURSOS: Para esta contratación la administración cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **4921 del 03 de junio de 2021**, expedido por la Coordinación Administrativa del Centro.

Dado en Málaga, el veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

JOSE LEONARDO SILVA RIVERA
Subdirector de Centro

Proyecto: Elizabeth Cristina Guarín Lizcano – Apoyo Jurídico Contratación

Revisó: Jhon Edison Jimenez Martinez – Coordinador Administrativo



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS, SUMINISTROS
Y/O MANTENIMIENTO.**

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestación de servicios a su cargo y/o el cumplimiento a los planes y proyectos trazados, es necesario realizar el siguiente contrato de suministro/servicio/mantenimiento.

Que, en el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, cuenta con los recursos presupuestales para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

Que esta contratación se encuentra incluida en el PAA 2021 publicado del Centro de formación y se encuentra registrado en la fila No. 52813 de la versión 20 del 25 de junio de 2021.

Dado en Málaga, el veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

JOSE LEONARDO SILVA RIVERA
Subdirector de Centro

Proyecto: Elizabeth Cristina Guarín Lizcano – Apoyo Jurídico Contratación.

Revisó: Jhon Edison Jimenez Martinez – Coordinador Administrativo



AUTORIZACIÓN: 0684
02/07/2021

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –
SENA-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución de 2800 de 2014. No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, velando por el cabal cumplimiento del presente proceso, dando cumplimiento a la normatividad establecida,

AUTORIZA

OBJETO: “Contratar el diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos del parque automotor del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander”.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de 5 meses o el que corresponda sin exceder el mes de noviembre de la vigencia 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

VALOR: SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 63.000.000), incluido IVA.

RECURSOS: Certificado de Disponibilidad presupuestal N.º 4921 del 03 de junio de 2021, expedido por la Coordinación Administrativa del Centro.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector de Centro debe contar con los Estudios Previos descritos en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en las Resoluciones de delegaciones especiales de la Entidad.

Autorización N.º _____

Para constancia se firma en Bucaramanga,

ORLANDO ARIZA ARIZA
Director Regional

Ariza Ariza Orlando

Vo. Bo Jose Leonardo Silva Rivera-subdirector de Centro
Proyecto: Elizabeth Cristina Guarín Lizcano – Apoyo Jurídico Contratación
Reviso: Jhon Edison Jimenez Martinez – Coordinador Administrativo



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, publicado en la página de SECOP II, se verificó que la contratación para el objeto contractual: “contratar el diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos del parque automotor del centro agroempresarial y turístico de los andes, Sena regional Santander”. se encuentra incluido en la fila 52813 de la versión 20 del 25 de junio de 2021.

Autoguardado

AnnualPurchasingAcquisitions_114241_1_0c835c9c-e3d9-47c7-8fcd-3a37e18a2e04 - Excel

Buscar

Archivo

Inicio

Insertar

Disposición de página

Fórmulas

Datos

Revisar

Vista

Ayuda

Acrobat

Cortar

Copiar

Pegar

Copiar formato

Portapapeles

Anal

10

A⁺

A⁻

N

K

S

W

Y

U

Color

Fuente

Ajustar texto

Combinar y centrar

Alineación

General

Formato condicional

Dar formato como tabla

Número

Numeric

NumericWit...

Percent

Normal

Estilos

Insertar

Eliminar

Formato

Celdas

Autosuma

Rellenar

Borrar

B59798

X

Y

fx

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1									
2	each cod	Description	begin	for rec	ration	ate (interval)	Type	Budget origir	Expected total valu
52813	78181507	68-9545-79 contratar el diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos del parque automotor del centro agroempresarial y turístico de los May andes, sena regional santander		May	210	Day(s)	Minima Cuantía	National Territorial	72.000.000 COP

Para mayor constancia se firma en Málaga, el veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

JOSE LEONARDO SILVA RIVERA
Subdirector de Centro

Proyecto: Elizabeth Cristina Guarín Lizcano – Apoyo Jurídico Contratación.

Revisó: Jhon Edison Jimenez Martinez – Coordinador Administrativo



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	25/06/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes – Regional Santander Coordinación del grupo Administrativo
ORDENADOR DEL GASTO:	Jose Leonardo Silva Rivera – subdirector de Centro
OBJETO:	Contratar el diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos del parque automotor del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, que, enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados. El Decreto 249 de 2004, por medio del cual se modifica la estructura del SENA, define en su artículo 25, a los Centros de Formación Integral como las dependencias responsables de la prestación de servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El capítulo tercero del Manual de Procedimientos en caso de pérdida y/o deterioro de bienes y recursos de la Entidad, adoptado por la Resolución No 2286 del 24 de octubre de 2006, se establece que son responsables todos los servidores públicos vinculados a la institución de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente de conformidad con los fines que han sido destinados por la entidad. La Resolución 1415 del 03 de junio de 2008, expedida por el SENA, reglamenta el uso y administración del parque automotor del SENA, en la cual establece en el artículo 4° del Capítulo I, “RESPONSABILIDAD EN EL USO Y CONTROL DE LOS VEHÍCULOS. Las actuaciones de los responsables del manejo, uso y control del Parque Automotor del SENA se desarrollarán de acuerdo con las normas de tránsito, el régimen disciplinario, en el manual de funciones del SENA, y en las normas que regulan la protección y conservación de los bienes de la Institución. Por otra parte, en el artículo 11 del capítulo II, señala: “MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR. El Coordinador del Grupo de Bienes, Servicios y
-----------------------	---



	Logística en la Dirección General y Los Coordinadores de Grupos de Apoyo Administrativo de las Regionales y Centros de Formación son los responsables de velar por el mantenimiento, del parque automotor del SENA. La guía del SENA, sobre la Administración de parque automotor, orienta y establece los lineamientos a los responsables de la administración del parque automotor del SENA a nivel nacional, administrar eficientemente los vehículos a su cargo, de tal manera que permita la correcta y segura prestación del servicio de transporte en la entidad.							
Análisis de conveniencia	El centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, cuenta dentro de su inventario con un total de 4 vehículos que hacen parte del parque automotor para la atención de actividades misionales de la entidad, adicional a ello, cuenta con 2 tractores agrícolas para el desarrollo de actividades propias de la sede La Granja las Andes tanto para procesos de formación como de uso agrícola de la sede, por lo tanto se requiere garantizar del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, el suministro de los repuestos requeridos y la mano de obra, para contar con el funcionamiento constante de los mismos y la conservación de los vehículos. <table><tr><th>VEHÍCULOS</th></tr><tr><td>1. CAMIONETA MARCA NISSAN REF. FRONTIER LINEA D22 / NP300 MODELO 2011 TRACCIÓN 4 WD CILINDRAJE 2.500 cm3 CAPACIDAD 1 TON PLACA OSA 948</td></tr><tr><td>2. CAMIONETA VOLKSWAGEN DOBLE CABINA MODELO 2016 BLANCO CANDY MOTOR CNE073380, CHASIS WV1ZZZ2HZGA000389 CILINDRAJE 1968 PLACA OJY 138</td></tr><tr><td>3. MONTERO MARCA MITSUBISHI LINEA HARD TOP 2.4 MODELO 1997 TRACCIÓN 4 WD CILINDRAJE 2.600 cm3 CAPACIDAD 1 TON PLACA CRY 627</td></tr><tr><td>4. CAMIONETA DE ESTACAS MARCA CHEVROLET REFERENCIA LUV LINEA TFR MODELO 1996 TRACCIÓN 4 WD CILINDRAJE 2.300 cm3 CAPACIDAD 1 TON PLACA OWI 431</td></tr><tr><td>5. TRACTOR MARCA: YTO. REFERENCIA: X804 LÍNEA: LR4B5-23 MODELO 2.015 CILINDRAJE 4,95 litros POTENCIA 80 hp NÚMERO DE CILINDROS 4 cilindros SIST. TRANSMISIÓN Sincronizado con inversor CAUDAL BOMBA HIDRÁULICA: 40 l/min PRESIÓN DE TRABAJO 2.320 PSI (16 MPa) SIST. FRENADO Disco en baño de aceite SIST. ELÉCTRICO 12 V. PLACA YTO – X804.</td></tr><tr><td>6. TRACTOR KIOTI MODELO CT4010HF-AU Capacidad igual o superior a 35 hp Motor diésel mínimo 3 cilindros Tracción de mínimo</td></tr></table>	VEHÍCULOS	1. CAMIONETA MARCA NISSAN REF. FRONTIER LINEA D22 / NP300 MODELO 2011 TRACCIÓN 4 WD CILINDRAJE 2.500 cm3 CAPACIDAD 1 TON PLACA OSA 948	2. CAMIONETA VOLKSWAGEN DOBLE CABINA MODELO 2016 BLANCO CANDY MOTOR CNE073380, CHASIS WV1ZZZ2HZGA000389 CILINDRAJE 1968 PLACA OJY 138	3. MONTERO MARCA MITSUBISHI LINEA HARD TOP 2.4 MODELO 1997 TRACCIÓN 4 WD CILINDRAJE 2.600 cm3 CAPACIDAD 1 TON PLACA CRY 627	4. CAMIONETA DE ESTACAS MARCA CHEVROLET REFERENCIA LUV LINEA TFR MODELO 1996 TRACCIÓN 4 WD CILINDRAJE 2.300 cm3 CAPACIDAD 1 TON PLACA OWI 431	5. TRACTOR MARCA: YTO. REFERENCIA: X804 LÍNEA: LR4B5-23 MODELO 2.015 CILINDRAJE 4,95 litros POTENCIA 80 hp NÚMERO DE CILINDROS 4 cilindros SIST. TRANSMISIÓN Sincronizado con inversor CAUDAL BOMBA HIDRÁULICA: 40 l/min PRESIÓN DE TRABAJO 2.320 PSI (16 MPa) SIST. FRENADO Disco en baño de aceite SIST. ELÉCTRICO 12 V. PLACA YTO – X804.	6. TRACTOR KIOTI MODELO CT4010HF-AU Capacidad igual o superior a 35 hp Motor diésel mínimo 3 cilindros Tracción de mínimo
VEHÍCULOS								
1. CAMIONETA MARCA NISSAN REF. FRONTIER LINEA D22 / NP300 MODELO 2011 TRACCIÓN 4 WD CILINDRAJE 2.500 cm3 CAPACIDAD 1 TON PLACA OSA 948								
2. CAMIONETA VOLKSWAGEN DOBLE CABINA MODELO 2016 BLANCO CANDY MOTOR CNE073380, CHASIS WV1ZZZ2HZGA000389 CILINDRAJE 1968 PLACA OJY 138								
3. MONTERO MARCA MITSUBISHI LINEA HARD TOP 2.4 MODELO 1997 TRACCIÓN 4 WD CILINDRAJE 2.600 cm3 CAPACIDAD 1 TON PLACA CRY 627								
4. CAMIONETA DE ESTACAS MARCA CHEVROLET REFERENCIA LUV LINEA TFR MODELO 1996 TRACCIÓN 4 WD CILINDRAJE 2.300 cm3 CAPACIDAD 1 TON PLACA OWI 431								
5. TRACTOR MARCA: YTO. REFERENCIA: X804 LÍNEA: LR4B5-23 MODELO 2.015 CILINDRAJE 4,95 litros POTENCIA 80 hp NÚMERO DE CILINDROS 4 cilindros SIST. TRANSMISIÓN Sincronizado con inversor CAUDAL BOMBA HIDRÁULICA: 40 l/min PRESIÓN DE TRABAJO 2.320 PSI (16 MPa) SIST. FRENADO Disco en baño de aceite SIST. ELÉCTRICO 12 V. PLACA YTO – X804.								
6. TRACTOR KIOTI MODELO CT4010HF-AU Capacidad igual o superior a 35 hp Motor diésel mínimo 3 cilindros Tracción de mínimo								



		4w Dirección hidráulica Enganche de 3 puntos categoría I Tanque de combustible mínimo de 30 lt Conexión eléctrica de 5 a 7 pines Luces de trabajo, Luces direccionales, Sistema eléctrico alternador V-A 12V-100A Batería V-A (20h) Llantas tipo industrial	
	El objetivo principal del contrato de mantenimiento de vehículos adscritos al parque automotor del Centro, es garantizar el correcto funcionamiento de los mismos para la prestación del servicio en desarrollo de actividades de formación y de transporte de los funcionarios y contratistas del Centro para atender los compromisos de la entidad oportunamente en procura del logro de los objetivos institucionales, y atender los requerimientos de la comunidad de los municipios de las provincias de García Rovira en Santander y Norte y Gutiérrez en Boyacá, área de influencia del Centro. Por ello, el Centro de formación ha realizado una ficha técnica para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del parque automotor, en la que incluye una amplia cantidad de servicios y repuestos, los cuales se ejecutarán de acuerdo a la necesidad y requerimiento de los vehículos durante la ejecución del contrato, previamente autorizados por el supervisor del contrato, sin exceder el techo presupuestal del respectivo proceso. La entidad reconocerá pago al proveedor solamente de los servicios y repuestos ejecutados satisfactoriamente. Teniendo en cuenta que los vehículos deben contar con un kit de herramientas y elementos de protección personal, básico reglamentario, se ha incluido un listado de elementos, cuyas cantidades a adquirir serán de acuerdo con la necesidad que presente cada vehículo en la vigencia del contrato.		
	El presente proceso de contratación se llevará a cabo a través de una Mínima cuantía al ser su presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía, así mismo, y una vez verificado el Acuerdo Marco vigente para el mantenimiento de vehículos, se evidencio que el lote 01, el cual corresponde a I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra, únicamente cuenta con cobertura en el Departamento de Santander con una sola marca que corresponde a la CHEVROLET, y el centro de atención se ubica únicamente en el municipio de Bucaramanga, lo que genera limitaciones al proceso de mantenimiento del vehículo de dicha marca que hace parte de el parque automotor del centro de formación puesto que para los mantenimientos se tendría que desplazar el vehículo desde el municipio de Málaga, lo que generaría no solo sobrecostos sino que también, no contaría el centro de formación con la posibilidad de disponer del servicios de mantenimiento en casos de atención inmediata del vehículo al presentar alguna falla mecánica que imposibilite su movilidad y traslado, ya que es un vehículo bastante antiguo y cuyo uso principalmente es en el casco urbano. Respecto de los demás vehículos que hacen parte del presente proceso, no se cuenta con cobertura del actual Acuerdo comercial. Por lo anterior se hace procedente llevarlo a cabo mediante el presente proceso. Teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el manejo y administración del parque automotor se considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer la necesidad descrita y con un debido control del mantenimiento objeto de la contratación, es por medio de un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos descritos en la ficha técnica para los vehículos del Centro. En atención a las anteriores consideraciones, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que esté en capacidad de realizar el diagnóstico y mantenimiento con el suministro de los repuestos y demás necesarios para lograr		



	el correcto funcionamiento de los vehículos, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídico-legales, técnicas, económicas, de calidad y normatividad ambiental exigidas por el SENA.
--	--

3. **INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD**

No. Fila y Versión	Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable
52813 de la versión 20	78181500	68-9545-79 Contratar el diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos del parque automotor del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander.	\$ 72.000.000	Jose Leonardo Silva Rivera – subdirector CATA

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F-SERVICIOS	78	18	15	00	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
2	F-SERVICIOS	78	18	15	03	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de Aceite
3	F-SERVICIOS	78	18	15	05	Servicios de inspección de vehículos
4	F-SERVICIOS	78	18	15	07	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
5	F-SERVICIOS	76	11	18	00	Limpieza de vehículos de transporte

4. **MADURACIÓN DEL PROYECTO**

NO APLICA

5. **OBJETO**

Contratar el diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos del parque automotor del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander.

5.1 **ALCANCE DEL OBJETO**

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes cuenta con un parque automotor que requiere, mantenimiento, preventivo, correctivo, con suministro de repuestos necesarios para su correcto funcionamiento y conservación. La necesidad del mantenimiento correctivo y preventivo en esta contratación consiste en diagnóstico, mano de obra y en algunos casos según la ficha técnica del suministro cuando hay necesidad del cambio de repuestos o aceites, grasas y demás, para realizar lavado, sincronización, alineación y balanceo, revisión general de frenos, sistemas de fugas, cambios de aceite, líquidos refrigerantes, neumáticos, sistemas de aire, baterías, entre otros el cambio y suministro de repuestos de acuerdo a la necesidades que se presenten los automotores.

6. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

6.1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR**

Las características técnicas de los bienes y/o servicios, con precios unitarios promedios se encuentran en el Anexo 01 al Estudio Previo – Estudio de Mercado.

NOTA ACLARATORIA: Se incluyen todos los ítems contemplados en las fichas técnicas discriminados en el Anexo 01, sin embargo, se deja claridad que éstos se ejecutarán de acuerdo a la necesidad y requerimiento de los vehículos durante la ejecución del contrato, previamente autorizados por el supervisor del contrato, sin exceder el techo presupuestal del respectivo proceso. La entidad reconocerá pago al proveedor solamente de los servicios y repuestos ejecutados satisfactoriamente.



7. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 63.000.000) MCTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

8.1.1 Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, adelantó estudio de mercado para cada uno de los ítems en los servicios requeridos, a través de preconizaciones allegadas a la Entidad, como respuesta a la solicitud formulada mediante solicitud de preconización a través de la plataforma Secop II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.13075211&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Y a través de invitación directa por correo electrónico, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Así las cosas, el estudio arrojó el resultado establecido en el **ANEXO ESTUDIO DE MERCADO** que contiene valor unitario promedio IVA incluido, de los elementos o servicios recolectados de acuerdo con el objeto contractual, adicional a ello se revisó el proceso contractual adelantado por este Centro el año anterior y se hizo comparación con un proceso similar, dentro del estudio del sector.

Cotizantes:

P1: Eddisson Andres Castillo Tellez CC. 1098606386

P2: Alfonso Fonseca Orjuela CC. 13845286

P3: Talleres de Santander SAS NIT. 901375731-3

Con la información recopilada se elaboró el presupuesto del SENA el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las propuestas.

En el presente estudio se relacionaron los valores promedios cotizados, incluido el IVA, obtenido en el estudio de mercado, así mismo se aclara que el proponente no podrá sobrepasar dichos valores, con el propósito de tener proporcionalidad en las ofertas que se presenten para cada ítem requerido.

Los valores fue el resultado del estudio de mercado, elaborado con base en información suministrada por las personas que, al momento de cotizar, tuvieron en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte, el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas. Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.



El presupuesto estimado para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos con las características requeridas de acuerdo con el estudio de mercado realizado y cuyo valor es disponible por la entidad es de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$63.000.000) incluido IVA.**

El contrato que se derive del presente proceso, se realizará por la modalidad de monto agotable, es decir se va ejecutando lo que se va definiendo en el tiempo del contrato con base en la necesidad del Centro y el diagnóstico inicial realizado al parque automotor, sin exceder el valor propuesto para el contrato.

El contrato podrá ser objeto de adición, de acuerdo a necesidad y disponibilidad presupuestal del Centro, siempre y cuando se justifique el requerimiento por parte del supervisor del respectivo contrato.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO Y PROYECTO
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACION MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Funcionamiento		
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Funcionamiento		

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4921	03/06/2021	31/12/2021	954527	C-3603-1300-14-0-3603024-02	Nación	Sesenta Millones	60.000.000
			954534	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Propios	Tres Millones	3.000.000

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A este proceso de selección y a él/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, así como los demás decretos reglamentarios y normas concordantes.

El objeto que se requiere contratar, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 se podrá adelantar a través de la Modalidad de Selección por Mínima Cuantía, siempre que el valor del contrato no exceda el 10% de la menor cuantía.

Así entonces, bajo el entendido del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, en relación con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía que establece lo siguiente “las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto”, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011...” (Subrayado fuera del texto) y bajo el entendido que el valor a contratar no supera el 10% de la menor cuantía, el procedimiento para seleccionar el contratista se realizará conforme a los lineamientos definidos en las normas anteriormente enunciadas y en los procedimientos allí previstos.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:



TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	Prestación de servicios de mantenimiento

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Garantizar que el servicio contratado se desarrolle en condiciones de primera calidad requeridas por la entidad.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la oferta económica y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Responder de manera autónoma por la vinculación de su personal y celebración subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
6. Mantener al SENA indemne contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato.
7. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
8. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
9. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
10. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
11. Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARP de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
13. Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Realizar el servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta, en el estudio previo y en la invitación pública, dentro del término y a los vehículos indicados.
2. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra, talle, repuestos originales nuevos a todos los sistemas, dispositivos y apartes que conforman los automotores.



3. El taller donde se preste el servicio debe estar dotado de todos los implementos necesarios para minimizar la contaminación ambiental en todos sus aspectos.
4. El contratista deberá disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo al tipo de trabajo a realizar, conforme al manual de reparación del vehículo y/o parte.
5. El proveedor debe contar con servicio de grúa para atender en dado caso que sea necesario, el traslado de los vehículos que requieran de mantenimiento.
6. Elaborar al inicio del contrato, un diagnóstico general de cada vehículo y recomendar al supervisor del contrato las actividades de mantenimiento durante la vigencia del contrato.
7. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.
8. Atender las solicitudes inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller, ejecutar los trabajos una vez sean autorizados hasta su culminación.
9. Cuando por motivos de garantía o especialidad, los vehículos requieran el uso de talleres exclusivos o especializados según lo determine la marca del vehículo, el contratista deberá hacer uso de dichos talleres, previa solicitud por parte del Supervisor del Contrato.
10. Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, los conceptos técnicos autorizados por taller y la relación de los arreglos que requiera el vehículo, para su aprobación y generación de la orden de trabajo respectiva, antes de su ejecución.
11. Llevar un consecutivo y el detalle de los trabajos efectuados a cada vehículo, consolidado y en carpeta individual; información que debe estar disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por el SENA, por intermedio del supervisor del contrato, y que debe ser entregada a la liquidación del mismo.
12. Con cada cobro, entregar un informe de las reparaciones y cambio de repuestos efectuados en el servicio prestado.
13. Realizar el suministro de repuestos originales de primera calidad, para cada vehículo, cuando no fuera posible podrán utilizarse repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera, previa aprobación expresa del supervisor designado del contrato.
14. Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor a ocho días calendario, contados a partir del informe del supervisor.
15. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones, talleres autorizados y traslados, así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.
16. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
17. El contratista deberá garantizar los repuestos y la mano de obra calificada y requerida en cada una de las reparaciones por el término de duración del contrato.
18. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la ejecución del contrato.
19. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Las demás que sean pertinentes conforme al objeto del contrato.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los productos para entregar por parte del contratista se encuentran señalados en sus especificaciones técnicas del presente estudio previo y las obligaciones que así lo exijan.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



El plazo de ejecución del contrato será de 5 meses o el que corresponda sin exceder el mes de noviembre de la vigencia 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será el lugar de ubicación del taller o establecimiento donde sean llevados los vehículos para la prestación del servicio por parte del contratista en el Municipio de Málaga y/o al taller autorizado por el concesionario de la marca del vehículo donde se presten servicios especializados, según el caso.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Málaga Santander

17. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El SENA realizará pagos parciales mensuales vencidos abiertos, hasta agotar el valor del presupuesto oficial asignado para el contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación del recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Para poder adelantar el SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección carrera 11 N° 13 -13, Málaga Santander, teléfono 6607425 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión menor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Los pagos a que se obliga el SENA en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuétales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa anual mensualizado de Caja –PAC. Parágrafo Primero: El SENA realizará las deducciones tributarias que llegaren a aplicar al contrato, según las obligaciones tributarias que le apliquen al contratista. Así mismo, en caso de modificación alguna a dichos gravámenes e impuestos, se procederán a hacerse efectivos dichos cambios, sin perjuicio de la aplicación de la acción de revisión de precios que se genere cuando se rompa de manera grave el equilibrio económico. Parágrafo Segundo: El procedimiento para el pago de los contratos transaccionales suscritos a través de la plataforma SECOP II, se realizará acorde con lo dispuesto por las Circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000054 sus regulatorias emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la secretaria general del SENA. Parágrafo Tercero: En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura
---------------------	---



	electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". Al igual que acatar lo señalado en la Circular Externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020 e impartida por el SENA mediante la Circular 3-2021-000055 del 07 de abril de 2021.
--	---

17.1 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
-------------------------	-----	--	-----	---	--

18. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Conocimiento en el área o contar con un apoyo técnico.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ Profesional grado 02 como supervisor del contrato quien contara con apoyo técnico del conductor de los vehículos o quien haga sus veces, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

19. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará hasta la totalidad del presupuesto oficial, acorde al sistema de precios unitarios por la modalidad de monto agotable.

Para la presentación de la oferta y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar cada uno de los valores correspondientes a cada uno de los ítems requeridos.

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el **PRECIO MÁS BAJO, obtenido de la SUMATORIA del total de los ítems, (vr unitario incluido IVA)**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (O sea, aquella que no supere el presupuesto oficial por valores unitarios del estudio de mercado, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

20.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica



20.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente.
- ✓ Inscripción del registro mercantil personas naturales.
- ✓ Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta).
- ✓ PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.
- ✓ Libreta Militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
- ✓ El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación.
- ✓ Certificado antecedente disciplinarios
- ✓ Certificado antecedente fiscales
- ✓ Certificado de paz y salvo medidas correctivas
- ✓ Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social integral
- ✓ Registro único tributario – Rut-
- ✓ Cumplimiento cuota de aprendices
- ✓ Certificación bancaria
- ✓ Pacto de Transparencia: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo.
- ✓ El oferente debe diligenciar y hacer entrega del formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos

20.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

✓ Experiencia mínima requerida

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo uno (01) contrato, ejecutado y terminado que cumpla con los siguientes requisitos: El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto y alcance del proceso relacionado con el mantenimiento y reparación de vehículos similar al objeto contratado. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. Como mínimo el contrato debe ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

- Para acreditar la experiencia (pública o privada) el proponente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación.



- En caso de no contar con la certificación, para la acreditación de experiencia con entidades públicas, podrá el proponente aportar copia del contrato y el acta de liquidación.
 - Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a la certificación, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar copia de las órdenes de compra, facturas y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los valores del/los contratos que pretenda acreditar, los cuales deben contar con la información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador.
 - Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.
- ✓ **Requisitos técnicos y ambientales para la prestación del servicio a contratar.**
- El oferente debe certificar o acreditar mediante convenio o contrato de prestación de servicios con establecimiento de comercio (firmado por el propietario del taller y copia del Certificado de existencia y representación legal/ matrícula mercantil), que cuenta con la disponibilidad de un taller y la infraestructura necesaria para prestar el servicio en el municipio de Málaga, lo cual debe acreditar en la propuesta presentada. Los siguientes requisitos deben ser acreditados respecto del establecimiento de comercio que acredite.
 - El oferente deberá acreditar su compromiso en cuanto a manejar adecuadamente y dar la disposición final adecuada de los residuos peligrosos (filtros, aceites, otros) y especiales (llantas), para lo cual debe allegar copia del convenio o contrato con una gestor de residuos autorizado.
 - Adjuntar permiso de vertimientos tramitado ante la autoridad competente del lugar donde se prestará el servicio de lavado de los vehículos. (carta convenio)
 - Adjuntar, permiso de concesión de aguas otorgado por la autoridad ambiental (si aplica, solo si hace uso de aguas superficiales o subterráneas para el desarrollo de sus actividades). (carta convenio)
 - Adjuntar copia de habilitación del CDA (Centro de Diagnóstico Automotor) donde prestará el Servicio de Revisión técnico mecánica de los vehículos.
 - **Personal mínimo requerido:** Teniendo en cuenta que el presente proceso contempla la ejecución, del diagnóstico y el Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y maquinaria; actividades estas contempladas dentro del ejercicio de la INGENIERIA ELECTRICA, MECANICA Y PROFESIONES AFINES según: **el Art. 1º de la ley 51 de 1.986;** Actualizadas y acogidas mediante la resolución **6N DE junio 13 De 2.017;** y el **Art. 2º de la Ley 842 de 2003;** por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería en Colombia, en concordancia con el Art. 11 **de la ley 51 de 1.986;** y el **Art. 18 de la ley 842 de 2.003;** referentes a la Dirección de las labores de INGENIERIA; LA ENTIDAD SOLICITARÁ que los posibles oferentes, deban incluir dentro de su propuesta la disponibilidad de un ingeniero director de las obras con apoyo tecnico para el manejo de maquinaria agrícola los cuales deben ser un INGENIERO MECANICO y un TECNICO MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA acorde a los siguientes perfiles:

Profesional	Cant.	Rol / Funciones a desempeñar	% Disponibilidad	Experiencia general	Experiencia Especifica
INGENIERO MECÁNICO	1	Director Técnico Dirigir coordinar y supervisar las tareas de mantenimiento de la maquinaria, y vehículos; velando por que estas se ejecuten con normas técnicas de calidad y de seguridad a través de procedimientos técnicos y adecuados, que le	50 % La dedicación será del cincuenta por ciento del tiempo de ejecución del servicio.	3 años Contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar la ejecución de un contrato, directamente relacionado con el objeto y donde el profesional ofrecido se haya desempeñado como director del respectivo proyecto durante toda su ejecución y su valor na haya sido inferior



Profesional	Cant.	Rol / Funciones a desempeñar	% Disponibilidad	Experiencia general	Experiencia Especifica
		garanticen a la entidad, altos índices de disponibilidad operativa de los equipos, óptima calidad en los trabajos ejecutados y eficacia en la inversión realizada.			En tiempo y en inversion al 50% del presupuesto de la presente invitacion.
TECNICO MANTENIMIENTO MAQUINARIA	1	<u>Apoyo tecnico</u> Tecnico mantenimiento maquinaria con experiencia en maquinaria agricola	50 % La dedicación será del cincuenta por ciento del tiempo de ejecucion del servicio	3 años de experiencia	Acreditar la experiencia en mantenimiento de maquinaria agricola

Para validar este requisito se debe presentar:

- Carta de intención en original de prestación del servicio suscrita por el profesional ofrecido.
- Hoja de vida.
- Certificación de la experiencia especifica mínima requerida.
- Copia del diploma y acta de grado.
- Copia de la matricula profesional.
- Certificación de vigencia de la matricula profesional

✓ **Requisitos seguridad y salud en el trabajo**

- Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica desempeñada. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.
- Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.
- Acreditar la vinculación laboral del encargado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para ello se deberá aportar prueba documental sumaria que certifique dicha relación comercial o laboral (Contrato de prestación de servicios, copia del contrato laboral, acta de designación u otro documento en el que se evidencie que el encargado de llevar el SG-SST tiene una relación laboral, contractual o comercial con el proponente). Adicionalmente deberá anexar el certificado del curso de las 50 horas vigente de SST de la persona encargada de la implementación del SG-SST. Incluir la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para los casos que aplique según los lineamientos de la Resolución 312 de 2019.
- El oferente deberá ostentar el compromiso suscrito por el representante legal, que en caso de ser adjudicado el contrato debe realizar el trámite y obtener el visto bueno del protocolo de bioseguridad por parte de la ARL a la cual se encuentra vinculado, antes del inicio de labores a las instalaciones del Centro de formación. Así mismo acatar las respectivas directrices emitidas bajo la normatividad legal vigente, la cual establezca la Gobernación departamental de Santander y municipal por parte de la Alcaldía municipal de Málaga según corresponda, en lo relacionado con las medidas de bioseguridad generada por la emergencia sanitaria COVID-19.

20.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA.

20.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NO APLICA

20.2. REQUISITOS PONDERABLES



En consideración a lo expuesto y de acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.

21. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_ri_esgos.doc

20 GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, esto es 90 días.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

21 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: NO PLAICA					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI		NO	X	

22 ACUERDOS COMERCIALES:

NO APLICA

1. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA	SI:		NO:	
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	SI:		NO:	X



2. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El presente proceso de selección no requiere de licencias, permisos, autorizaciones y diseños. La estimación del impacto ambiental del desarrollo del objeto a contratar, se estiman en la matriz de riesgos, así mismo, los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran plasmados en este estudio previo en el numeral 20.1.2. Requisitos Habilitantes Técnicos.

3. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

4. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

5. ANEXOS

- ✓Análisis del Sector
- ✓Análisis de riesgo
- ✓Matriz del riesgo
- ✓Pre-cotizaciones
- ✓Estudio de Mercado
- ✓Solicitud de CDP
- ✓CDP
- ✓Certificación PAA

JOSE LEONARDO SILVA RIVERA
Subdirector de Centro.

Líder del proceso:

Jhon Edison Jimenez Martinez – Coordinador Administrativo

Comité estructurador:

Aspectos técnicos: Yesid Arenales Florez – Conductor

Aspectos ambientales: Lizet Ximena Corzo Sierra

SG-SST: Zully Corzo Hernandez

Aspectos Jurídicos reviso: Elizabeth Cristina Guarín Lizcano

Aspectos Económica y financiera: Diana Marcela Arenales Castellanos

De: [Jose Leonardo Silva Rivera](#)
A: [Jhon Edison Jimenez Martinez](#); [Edgar Yesid Arenales Florez](#); [Elizabeth Cristina Guarin Lizcano](#); [Diana Marcela Arenales Castellanos](#); [Zully Viviana Corzo Hernandez](#); [Lizet Ximena Sierra Corzo](#)
Asunto: Designación de líder del proceso y comité estructurador
Fecha: miércoles, 9 de junio de 2021 17:12:26

PARA: Integrantes de Comité

Jhon Edison Jimenez Martinez – Coordinador Administrativo
jejimenezm@sena.edu.co
Edgar Yesid Arenales Florez – Apoyo Administrativo Conductor
eyarenales@sena.edu.co
Elizabeth Cristina Guarin Lizcano - Apoyo Jurídico Contratación y convenios
ecguarin@sena.edu.co
Diana Marcela Arenales Castellanos – Apoyo Administrativo contratación
dmarenales@sena.edu.co
Zully Viviana Corzo Hernandez – Apoyo SST
zvcorzoh@sena.edu.co
Lizet Ximena Sierra Corzo – Apoyo Ambiental
lxsierra@sena.edu.co

DE: Jose Leonardo Silva Rivera - subdirector de Centro

ASUNTO: Designación líder del proceso e integrantes Comité Estructurador

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.2 del Manual de Contratación SENA, se hace necesario designar el comité estructurador para llevar a cabo un proceso de selección contractual.

Dicho comité se encargará de configurar y construir los estudios previos, estudios de mercado, estudios del sector y matriz de riesgos, respuesta a observaciones, además de acompañar el proceso pre- contractual hasta el momento en el que se realice la aprobación de las garantías y se registre presupuestalmente el contrato, buscando una correcta planeación y pertinencia de la necesidad.

Líder del proceso: Jhon Edison Jimenez Martinez – Coordinador Administrativo

En ese sentido, la necesidad cuyo objeto responde a: *“contratar el diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos del parque automotor del centro agroempresarial y turístico de los andes, Sena regional Santander., para fortalecer las condiciones de seguridad y salubridad que se generan en desarrollo de su actividad”* será adelantada por el siguiente comité estructurador:

AREA	FUNCION	NOMBRE
Área solicitante	Estructurar y suscribir los estudios previos, el análisis del sector y análisis de riesgos conjunto con sus anexos	Jhon Edison Jimenez Martinez Técnico: Edgar Yesid Arenales Florez Ambiental: Lizet Ximena Sierra Corzo SG- SST: Zully Viviana Corzo Hernandez
Área Jurídica	Acompañar la estructuración y consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.	Elizabeth Cristina Guarin Lizcano Diana Marcela Arenales Castellanos
Área Económica y Financiera	Apoyar en la construcción de los indicadores financieros y la viabilidad económica, cuando haya lugar	Elizabeth Cristina Guarin Lizcano Diana Marcela Arenales Castellanos

Por medio de la presente comunicación, se entiende quedan notificados de la designación y se invita a dar cumplimiento de sus funciones (funcionarios SENA) y de las obligaciones propias del objeto contractual que ejecutan (Contratistas SENA), de conformidad con el Manual de contratación y demás lineamientos internos y legales.

Cordialmente,



José Leonardo Silva Rivera

Subdirector

Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes

jlsilva@sena.edu.co

+57(1) 6607425 Ext: 74000

Carrera 11 No 13 13 Barrio Ricaute Málaga Santander

